



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

“COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CATASTRO”

PLAN DE TRABAJO 2024 - 2025

Contenido:

1. Antecedentes.
2. Integrantes de la Comisión.
3. Objetivo.
4. Programa Anual de Trabajo.
5. Fundamentos Legales.

ANTECEDENTES:

Con fecha 1 ro. de octubre del año en curso en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco se aprobó el listado de las comisiones edilicias permanentes que habrán de instalar los ediles, lo antes mencionado con fundamento en los artículos 27°, 28° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 6°, 8°, 15°, 16° y 17° del Reglamento Interno de las Comisiones edilicias del municipio de El Salto Jalisco.

Posteriormente se instaló dicha comisión edilicia permanente el día 24 de octubre del año 2024.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidente: Jasubileth Gómez Murillo

Vocal: Arñold Everardo Tejeda Arellano

Vocal: Adrian Guadalupe Flores Gutierrez

Vocal: Modesta Yessenia Ayala Contreras

Vocal: Gabriela Sanchez Rodriguez

OBJETIVO

El objetivo general es mantener la actualización, sistematización, simplicidad sobre la modernización de procesos de captación de registro, archivo, tramites, y cartografía, así como el fortalecimiento y captación de ingresos inherentes municipales mediante a la recaudación del impuesto predial, así mismo que los compañeros responsables de cada una de las áreas se apeguen a los lineamientos que la misma Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco y demás legislaciones señalen, para el buen uso, manejo de las herramientas de trabajo y desempeño de sus habilidades dentro y fuera de la oficina de Catastro Municipal, para de esta manera dar un mejor servicio a los usuarios.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

-Convocar a los integrantes de la comisión edilicia y sesionar por lo menos una vez al mes.

-Coordinar, estimar, así como dar seguimiento a los trabajos de esta Comisión Permanente de Catastro y dar cumplimiento de sus acuerdos.

-Analizar los proyectos de acciones de consulta, sistematización y planeación catastral.

-Analizar, evaluar y proponer acciones que ayuden a la recaudación catastral municipal.

-Recopilar y actualizar información detallada de los inmuebles, apoyando la planificación urbana, la gestión fiscal y la toma de decisiones territoriales.

Fundamentos:

Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 27° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.
Artículo 52° del Reglamento General del Municipio de El Salto.
Artículo 1° de Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco
Reglamento Interno de las Comisiones edilicias del Municipio de El Salto.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO."

PRESIDENTA DE LA COMISION DE CATRASTRO

REGIDORA: JASUBILETH GOMEZ MURILLO